

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ EMPORIO MÚSICA Y CULTURA DEL CIVILIZADO COLOMBIANO	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.04	Versión: 01
		Página 1 de 6	Fecha: 21/02/2018

JUSTIFICACION ADICIONAL No. 01
CONTRATO No. MRAM-SAMC-004-2026

Ramiriquí Boyacá, 25 de junio de 2026

Doctor:

CAMILO ANDRES AVILA MARQUEZ

Alcalde Municipal de Ramiriquí

REF: Justificación de adición en valor al contrato No. MRAM-SAMC-004-2026 cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL APOYO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, QUE CONTRIBUYAN CON EL RESCATE, PRESERVACIÓN Y EXALTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL; EN EL MARCO DEL XXVI FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MAÍZ, EL SORBO Y LA AREPA A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.

Por medio del presente escrito, en mi calidad de supervisora del contrato en referencia, presento la justificación para el adicional en valor al contrato No. MRAM-SAMC-004-2026 cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL APOYO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, QUE CONTRIBUYAN CON EL RESCATE, PRESERVACIÓN Y EXALTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL; EN EL MARCO DEL XXVI FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MAÍZ, EL SORBO Y LA AREPA A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ., de acuerdo a lo siguiente:

CÓDIGO DEL PROCESO	Nº MRAM-SAMC-004-2026
OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL APOYO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, QUE CONTRIBUYAN CON EL RESCATE, PRESERVACIÓN Y EXALTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL; EN EL MARCO DEL XXVI FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MAÍZ, EL SORBO Y LA AREPA A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.
JUSTIFICACIÓN	Que uno de los eventos más importantes se encuentra el XXVI festival internacional del maíz, el sorbo y la arepa, el cual forma parte del patrimonio cultural inmaterial del municipio, debido a que este evento busca el rescate, preservación y exaltación de las manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales y artísticos que la comunidad del municipio reconoce como parte integral de su patrimonio cultural inmaterial, que genera sentimientos de identidad y establece vínculos con la memoria colectiva y es transmitido y recreado a lo largo del tiempo en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia; y contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana en el municipio. Que el Festival del maíz, el sorbo y la arepa, a lo largo de cada año ha contribuido a dinamizar la economía del municipio, debido a que se generan espacios para ofrecer lo mejor de la gastronomía típica y con la afluencia de un gran número de visitantes y turistas la compra de estos productos, además de los servicios de hospedaje y de otros sectores de comercio de la región. Que, con la realización de versiones anteriores de este evento, se ha identificado la necesidad de dar a conocer a las nuevas generaciones parte del patrimonio inmaterial del municipio, así como fomentar su preservación, de tal manera que dichos conocimientos y tradiciones se

 323 2200770
 alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
 www.ramiriqui-boyaca.gov.co
 Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

“Juntos daremos lo mejor
 por nuestro territorio
 porque somos la mejor
 semilla de esta bendecida tierra”



puedan transmitir de generación en generación, así como documentarlos por medios audiovisuales.

Que, para la presente vigencia, con el fin de desarrollar el XXVI festival internacional del maíz, el sorbo y la arepa, el municipio de Ramiriquí suscribió con la empresa COMERCIAL FAMPER S.A.S identificada con NIT 901.567.020-1, representada legalmente por WILMAN MAURICIO PEREZ CORREDOR identificado con cedula de ciudadanía 7.164.585 expedida en Tunja, el contrato N° MRAM-SAMC-004-2026 con el objeto PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL APOYO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, QUE CONTRIBUYAN CON EL RESCATE, PRESERVACIÓN Y EXALTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL; EN EL MARCO DEL XXVI FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MAÍZ, EL SORBO Y LA AREPA A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ, por un valor de DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 206.194.425) M/CTE y un plazo de ejecución de diez (10) días.

Que el contrato N° MRAM-SAMC-004-2026, fue registrado con el registro presupuestal 994 de fecha 19 de junio de 2026.

Que el día diecinueve (19) de junio de 2026, el contratista presento la póliza N° 39-46-101020788 de cumplimiento anexo 0 y la póliza No. 39-54-101003399 de RCE anexo 0, la cual fue aprobada mediante resolución N° 280 de fecha 22 de junio de 2026

Que el día 23 de junio de 2026, se notificó la supervisión del contrato a YONATAN FELIPE PULIDO VILLALBA

Que las partes suscribieron acta de inicio al contrato el día 23 de junio de 2026.

Que durante la ejecución del contrato y la organización del XXVI festival internacional del maíz, el sorbo y la arepa, se hace necesario realizar un adicional al contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que, como resultado del proceso de confirmación de la agenda de los artistas culturales e invitados al XXVI Festival Internacional del Maíz, el Sorbo y la Arepa, se identificó una optimización en los servicios de alimentación. En consecuencia, se genera una disminución en la cantidad de desayunos inicialmente proyectados por no ser requeridos, liberando un saldo que será trasladado para cubrir el incremento en la cantidad de almuerzos de la Opción 2, toda vez que el número de asistentes reportado por las delegaciones superó la proyección estimada inicialmente, garantizando así la cobertura alimentaria del evento.
- Que, tras consolidar la participación de los artistas internacionales, se optimizó y redujo el servicio de transporte inicialmente previsto. En consecuencia, los saldos liberados se trasladarán a un nuevo componente necesario para el desarrollo del evento, denominado "SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LOS GRUPOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DELEGACIONES LOCALES Y MUNICIPALES QUE PARTICIPARÁN EN LAS DIFERENTES MUESTRAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS". Este rubro no se incluyó originalmente debido a que las delegaciones locales no habían confirmado su asistencia para la fecha de planeación inicial.
- Que, tras la consolidación de la agenda y la confirmación final de los artistas internacionales participantes, se identificó una reducción en la necesidad de servicios



323 2200770



alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co



www.ramiriqui-boyaca.gov.co



Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RAMIRIQUÍ
EMPORIO MUSICA Y CULTURA DEL CIVILISMO COLOMBIANO

MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ
NIT: 891.801.280-6
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

MACROPROCESO

APOYO

Proceso

Gestión Documental

Formato

F-GD-01

Cód.-TRD: 101.17.04

Versión: 01

CONTRATACIÓN PÚBLICA

Página 3 de 6

Fecha: 21/02/2018

de hospedaje. En consecuencia, el saldo liberado por dicho concepto será redistribuido para financiar el incremento en la cantidad de refrigerios requeridos, toda vez que el número de asistentes reportado por las delegaciones superó la proyección estimada inicialmente, garantizando así la cobertura alimentaria del evento.

- Que el contratista, mediante comunicación escrita de fecha 24 de junio de 2026, requirió la aclaración de la Opción 1 de refrigerios respecto a los componentes de "bebida láctea, de fruta o artesanal". En consecuencia, la entidad aclara que se permite el suministro de una bebida láctea o de fruta en caja o bebida maltosa no alcohólica a base de malta en presentación de 200ml.
- Considerando que se tenía prevista la presentación artística de un DJ para los días 27 y 28 de junio de 2026, cuyo alcance inicial no incluía la producción de efectos especiales, videos, luces ni filmación, surge la necesidad técnica de modificar la estructura de costos. Por lo tanto, se acuerda reducir a cero (0) el valor del ítem 11 y, en su lugar, crear un nuevo ítem que integre tanto la presentación artística del DJ como los servicios complementarios de producción audiovisual antes mencionados, garantizando así la correcta ejecución del evento.
- Para el desarrollo del evento, se planificó inicialmente una entrega de 100 canastos artesanales orientados exclusivamente a las delegaciones y artistas principales. Sin embargo, con el propósito de optimizar el impacto institucional y motivar la participación de los asistentes, la entidad resolvió extender este beneficio. Por lo anterior, se justifica el aumento de 400 detalles adicionales para cubrir la nueva cobertura aprobada.
- Que durante la organización de la presentación artística musical del artista EL CHARRITO NEGRO, el artista solicita que la escenografía debe contar con el Rider técnico de efectos especiales, el cual debe contener como mínimo:
 - ✓ 4 12 GERBS
 - ✓ 4 PIROPACK
 - ✓ 16 MINAS
 - ✓ 4 SPARKULAR
 - ✓ 4 LANZA LLAMAS
 - ✓ 4 CRYO JETS
- Que según la cotización recibida, el valor del Raider de los efectos especiales del artista EL CHARRITO NEGRO, es por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$4.900.000) M/CTE, incluido los descuentos y gastos administrativos que incurre el contratista. Dicho valor será adicionado al valor del ítem 13 "ESCENOGRAFIA Y COORDINACION ARTISTICA Y CULTURAL PARA EL DESARROLLO DE CONCIERTOS ESTELARES, MUESTRAS Y PRESENTACIONES CULTURALES, GASTRONOMICAS Y DE ENCUENTRO DE SABERES; EN EL MARCO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MAIZ, EL SORBO Y LA AREPA, VERSION XXVI"

Que, de acuerdo a las consideraciones mencionadas anteriormente, se solicitó cotización de los ítems adicionales, la cual una vez revisada por el supervisor se pudo determinar que los precios cotizados están acordes con los precios del mercado. A los valores unitarios ofertados se les incremento los descuentos municipales y administrativos del contratista.

Que, según los valores unitarios de la cotización, incluido los descuentos y gastos

☎ 323 2200770
✉ alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
🌐 www.ramiriqui-boyaca.gov.co
📍 Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

administrativos que incurre el contratista, el valor de los ítems adicionales es por la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$8.360.000) M/CTE; lo anterior de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LOS GRUPOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DELEGACIONES LOCALES Y MUNICIPALES QUE PARTICIPARÁN EN LAS DIFERENTES MUESTRAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS	SERVICIO	3	\$ 750.000	\$ 2.250.000
2	PRODUCCION Y PRESENTACION ARTISTICA DJ EN VIVO	GLB	1	\$ 6.110.000	\$ 6.110.000
TOTAL					\$ 8.360.000

Que, con base en las confirmaciones finales de los artistas y delegaciones culturales, se efectuó un ajuste en el balance de cantidades (aumentos y disminuciones) y se incluyeron los ítems adicionales requeridos para la ejecución del objeto contractual, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRATADO			A EJECUTAR	
			CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
1	INCENTIVOS PARA EL DESPLAZAMIENTO, LOGÍSTICA Y PRESENTACIÓN DE COMPARSAS Y ACOMPAÑAMIENTO A CARROZAS DE COSTUMBRES CAMPESINAS, EN EL MARCO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MAÍZ, EL SORBO Y LA AREPA VERSION XXVI	UND	10	\$ 1.744.186	\$ 17.441.860	10	\$ 17.441.860
2	BEBIDA ANCESTRAL Y ARTESANAL	LITRO	1500	\$ 7.692	\$ 11.538.000	1500	\$ 11.538.000
3	HOSPEDAJE PARA LOS INVITADOS, ARTISTAS Y PARTICIPANTES NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE ASISTIRAN EN LAS DIFERENTES MUESTRAS CULTURALES, ARTÍSTICAS, INTERCAMBIO DE SABERES Y EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZA	UND	160	\$ 115.349	\$ 18.455.840	140	\$ 16.148.860
4	DESAYUNO PARA LOS INVITADOS, ARTISTAS Y PARTICIPANTES NACIONALES QUE ASISTIRAN EN LAS DIFERENTES MUESTRAS CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DE INTERCAMBIO DE SABERES (SERA PARA LAS PERSONAS QUE NO REQUIERAN HOSPEDAJE)	UND	100	\$ 23.178	\$ 2.317.800	0	\$ -
5	ALMUERZO OPCION 1 PARA LOS INVITADOS, ARTISTAS Y PARTICIPANTES NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE ASISTIRAN EN LAS DIFERENTES MUESTRAS CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DE INTERCAMBIO DE SABERES	UND	200	\$ 39.419	\$ 7.883.800	200	\$ 7.883.800
6	ALMUERZO OPCION 2 PARA LOS INVITADOS, ARTISTAS Y PARTICIPANTES NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE ASISTIRAN EN LAS DIFERENTES MUESTRAS CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DE INTERCAMBIO DE SABERES	UND	200	\$ 22.337	\$ 4.467.400	300	\$ 6.701.100
7	CENA PARA LOS INVITADOS, ARTISTAS Y PARTICIPANTES NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE ASISTIRAN EN	UND	200	\$ 22.337	\$ 4.467.400	200	\$ 4.467.400



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
RAMIRIQUÍ
EMPORIO MUSICA Y CUNA DEL CIVILIZADO COLOMBIANO

MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ

NIT: 891.801.280-6

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CONTRATACIÓN PÚBLICA

MACROPROCESO

Proceso

Formato

Cód.-TRD: 101.17.04

Página 5 de 6

APOYO

Gestión Documental

F-GD-01

Versión: 01

Fecha: 21/02/2018

	LAS DIFERENTES MUESTRAS CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DE INTERCAMBIO DE SABERES						
8	REFRIGERIO PARA LOS INVITADOS, ARTISTAS Y PARTICIPANTES NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE ASISTIRÁN EN LAS DIFERENTES MUESTRAS CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DE INTERCAMBIO DE SABERES	UND	800	\$ 9.855	\$ 7.884.000	1100	\$ 10.840.500
9	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LOS GRUPOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE PARTICIPARÁN EN LAS DIFERENTES MUESTRAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS.	SERVICIO	4	\$ 2.441.860	\$ 9.767.440	3	\$ 7.325.580
10	SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE COORDINACIÓN ARTÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZA, EN EL MARCO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MAÍZ, EL SORBO Y LA AREPA VERSION XXVI	DÍA	2	\$ 1.220.930	\$ 2.441.860	2	\$ 2.441.860
11	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DJ EN VIVO	DÍA	2	\$ 854.651	\$ 1.709.302	0	\$ -
12	CANASTO ARTESANAL	UND	100	\$ 9.767	\$ 976.700	400	\$ 3.906.800
13	ESCENOGRAFÍA Y COORDINACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA EL DESARROLLO DE CONCIERTOS ESTELARES, MUESTRAS Y PRESENTACIONES CULTURALES, GASTRONÓMICAS Y DE ENCUENTRO DE SABERES; EN EL MARCO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MAÍZ, EL SORBO Y LA AREPA, VERSION XXVI	GLB	1	\$ 107.075.581	\$ 107.075.581	1	\$ 111.975.581
14	PAGO DE DERECHOS DE AUTOR DEL EVENTO	GLB	1	\$ 9.767.442	\$ 9.767.442	1	\$ 9.767.442
15	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LOS GRUPOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DELEGACIONES LOCALES Y MUNICIPALES QUE PARTICIPARÁN EN LAS DIFERENTES MUESTRAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS	SERVICIO	0	\$ 750.000	\$ -	3	\$ 2.250.000
16	PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DJ EN VIVO	GLB	0	\$ 6.110.000	\$ -	1	\$ 6.110.000
TOTAL				\$ 206.194.425			\$ 218.798.783

Que, producto del ajuste detallado en el numeral anterior, se genera un valor a favor del contratista por la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$12.604.358) M/CTE**. En consecuencia, se requiere tramitar la adición correspondiente para garantizar el desarrollo integral y a satisfacción del evento.

Que para garantizar el valor adicional la secretaria de Hacienda, emitió el certificado de disponibilidad N° 402 de fecha 25 de junio de 2026 por un valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$12.604.358) M/CTE, valor que respalda la presente adición.

Que a la fecha el contrato N° MRAM-SAMC-004-2026 se encuentra vigente y es viable la suscripción del presente adicional en valor.

Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario

☎ 323 2200770
✉ alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
🌐 www.ramiriqui-boyaca.gov.co
📍 Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE  RAMIRIQUÍ EMPORIO MUSCA Y CUNA DEL CIVILISMO COLOMBIANO	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6		MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE PLANEACION		Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA		Cód.-TRD: 101.17.04	Versión: 01
			Página 6 de 6	Fecha: 21/02/2018

para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

Que, de conformidad con la normatividad vigente, en especial en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, las partes de mutuo acuerdo pueden introducir las modificaciones que estimen pertinentes, siempre que estas busquen el cumplimiento de la necesidad planteada y el objeto del contrato, la normatividad vigente, y las buenas costumbres.

Que de acuerdo con la facultad contenida en el inciso segundo del párrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que: "(...) los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."; por lo cual el presente adicional cumple con lo establecido anteriormente.

Así las cosas y teniendo en cuenta lo anterior, se justifica el adicional en valor al contrato No. MRAM-SAMC-004-2026.

Original firmado

YONATAN FELIPE PULIDO VILLALBA

Secretario de la familia, de la inclusión social y el desarrollo económico
Municipio de Ramiriquí Boyacá

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: secretaria de planeación

Ubicación: Carpeta Proceso Contratación

Proyecto: Yonatan Felipe Pulido Villalba/ secretario de la familia, de la inclusión y el desarrollo económico

Revisó: Laura Catalina Rubio González/ dirección técnica de compras públicas y gestión contractual

Revisó: Laura Carvajal Quintero / Asesor jurídico Gestión Contractual

Aprobó: Camilo Avila Marquez/ alcalde municipal

☎ 323 2200770
 ✉ alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
 🌐 www.ramiriqui-boyaca.gov.co
 📍 Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"